



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2018-09987175- -MGEYA-DGIT – Licitación Privada de Obra Menor “Prueba Piloto Buses de Baja s Emisiones - Corredor Sur”

VISTO: la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado Ley N° 5.666), los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificadorio, N° 203/GCABA/16, N° 675/GCABA/16, el Expediente Electrónico N° 2018-09987175- -MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, se propicia la Licitación Privada de Obra Menor “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Sur”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la mencionada obra tiene por objeto la construcción y/o provisión de dos (2) cámaras para las Estaciones Transformadoras de Edesur y la instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) estaciones de carga para las Líneas de Colectivos N° 39 y 12, sitas en Avenida Patricios N° 1970 y Pedro Lujan N° 2070, respectivamente;

Que por la ley 5.460 (Texto Consolidado Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCABA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/GCABA/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 481/GCABA/11 y su modificadorio y N° 203/GCABA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/11 y su modificadorio;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de sesenta (60) días corridos a contar desde la firma del Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.690.000,00.-);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental, la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/16,

**EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-11297015-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-11767094-DGIT; Anexos PET IF-2018-11297145-DGIT e IF 2018-11297185-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Sur”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 12/SIGAF/2018 para el día 11 de mayo de 2018 a las 15 hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Invítase a las empresas “ODATEM S.R.L.”; “ELECT URBANA S.A.”; “MAXARQ S.R.L.”; “SCALA 3” y “INGEAR S.R.L.”

Artículo 4º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.690.000,00.-).

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.